

LA PLATA, 17 de Septiembre de 2013

VISTO la Ley Nacional de Educación N° 26206 y la Ley Provincial de Educación N° 13688, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26206 establece una nueva estructura para el Sistema Educativo Nacional;

Que la Provincia de Buenos Aires sancionó en el año 2007 la Ley Provincial de Educación N° 13688 en consonancia con la Ley Nacional aludida, estableciendo en su artículo 21, los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial;

Que la Resolución N° 3160/09 aprueba el Diseño Curricular correspondiente a la Educación Primaria a partir del ciclo lectivo 2008;

Que la Resolución N° 4424/11 aprueba los criterios para la organización de la estructura administrativa y pedagógica de la Educación de Adultos y en el artículo 9° establece que se comenzará a aplicar, en forma gradual y progresiva en la Educación Primaria de Adultos;

Que la Resolución N° 1269/11 aprueba el marco general de la Educación Especial y en el Anexo 2 establece la estructura de la Educación Especial para escuelas sede, que contempla los Niveles de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria;

Que en tal sentido resulta necesario convalidar en el marco de las leyes *ut supra* mencionadas y la estructura de la Dirección General de Cultura y Educación vigente, la actualización de los cargos de apoyatura, de la Modalidad de Educación Artística, en la ex Educación General Básica (Primer y Segundo Ciclo), ex Educación General Básica de Adultos (Primer y Segundo Ciclo) y la ex Educación General Básica de Educación Especial (Primer y Segundo Ciclo);

Que en virtud de lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 47 de la Ley N° 10579 corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la denominación de los cargos de apoyatura, de la Modalidad de Educación Artística, en el Nivel de Educación Primaria, en la Educación Primaria de la Modalidad de Adultos y en la Educación Primaria de la Modalidad de Educación Especial, que forman parte del Anexo Único y que consta de un (1) folio y se declara parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Dar intervención a la Dirección Provincial de Tecnología de la Información, a efectos de implementar lo pautado en el presente acto dispositivo, para la inscripción de aspirantes 2014, ingreso 2015.

ARTÍCULO 3º. Registrar la presente disposición en el Departamento Administrativo de esta Dirección. Comunicar a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Provinciales de Gestión Educativa y de Tecnología de la Información, a las Direcciones involucradas y por su intermedio a los interesados. Cumplido, archívese.


Prof. GRACIELA MANRIQUE
DIRECTORA
Dccion. Tribunales de Clasificación
D.G.C. y E.

DISPOSICION N° 222


REGISTRADO EN SUBSECRETARIA DE EDUCACION
LA PLATA, 25 SEP 2013

ANEXO ÚNICO

Modalidad de Educación Artística
Cargos de apoyatura en la Educación Primaria

Código cargo	del	Denominación del cargo
<i>Nivel de Educación Primaria</i>		
MUP		Maestro de Música Primaria
MDP		Maestro de Danza Primaria
MTP		Maestro de Teatro Primaria
MPP		Maestro de Expresión Plástica Primaria
MMP		Maestro de Expresión Manual Primaria
<i>Modalidad de Educación de Adultos</i>		
MUA		Maestro de Música Primaria de Adultos
MDA		Maestro de Danza Primaria de Adultos
MTA		Maestro de Teatro Primaria de Adultos
MPA		Maestro de Expresión Plástica Primaria de Adultos
<i>Modalidad de Educación de Especial</i>		

8

MUE	Maestro de Música Primaria de Especial
MDE	Maestro de Danza Primaria de Especial
MTE	Maestro de Teatro Primaria de Especial
MPE	Maestro de Expresión Plástica Primaria de Especial